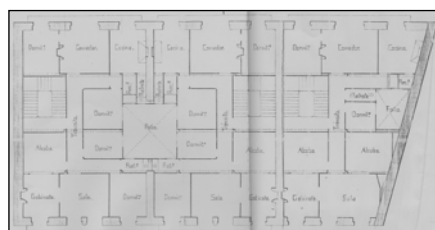


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

SANTA CATALINA 2



Autor y fecha: José Clemente de Osinalde; 1881

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más tres levantes: el primero a paño de fachada de 1928, y los dos siguientes a modo de gran mansarda (posterior a 1995). Fachada de sillería. Proyecto común a Santa Catalina 3 y 4.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes amansardados (6ª y 7ª planta altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.